



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 217-2014-UNAM

Moquegua, 29 de Abril del 2014

VISTO:

Informe N° 035-2014-UFP-OPI/UNAM de fecha 28 de marzo del 2014; Informe N° 121-2014--/OSLP-UNAM/IO/frmp de fecha 31 de Marzo del 2014; Informe N° 308-2014-OIGP/UNAM de fecha 02 de abril del 2014; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 035-2014-UFP-OIGP/UNAM de fecha 28 de marzo del 2014, el Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de la UNAM, remite adjunto los Términos de Referencia para la formulación del PIP "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISACAL NIETO-MOQUEGUA para su revisión y aprobación correspondiente, teniendo en consideración la Directiva vigente del SNIP

Que, mediante Informe N° 121-2014/OSLP-UNAM/IO/frmp de fecha 31 de Marzo del 2014, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, que del análisis de los Términos de Referencia Elaboración y Formulación de Perfil Técnico Proyecto "Creación de la Infraestructura e Implementación del Centro d Convenciones Culturales de la Universidad Nacional de Moquegua Provincia Mariscal Nieto-Moquegua".

Que, la Ing. Luz León Zapata, Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la aprobación de los términos de Referencia, los mismos que tienen opinión favorable por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos del PIP "Creación de la Infraestructura e Implementación del Centro de Convenciones Culturales de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante acto resolutorio.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14.04.2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PIP "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONVENCIONES CULTURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" por un monto ascendente a S/. 38,972.45 nuevos soles, con fojas catorce (14) la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISEP
PRESIDENTA

FEDATARIO
M.C. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo